



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00037-00

DEMANDANTE: WILLIAM DAVID MANTILLA LARA. C.C.# 1.098.706.845

DEMANDADO: JESUS RICARDO DIAZ GOMEZ. C.C.# 91.285.289

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 29/11/2021, a favor del demandante **WILLIAM DAVID MANTILLA LARA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	200.000
TOTAL	\$	200.000
DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 10 de agosto de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ